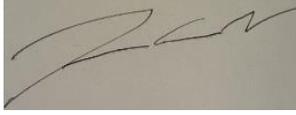


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 05 de agosto de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la notificación de la demanda al demandado ANDRES RICARDO SALAZAR CASTRO en el correo electrónico comunicado por LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO (cd-2).



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 0227 00
ASUNTO	Resuelve solicitud

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el numeral dos del escrito de la nueva solicitud de medidas, toda vez que el demandado ANDRES RICARDO SALAZAR CASTRO ya se encuentra notificado de la demanda.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 136 fijado el 12 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e80c80ae1aee49c01e24922ceb526185970d185e1e1d165262c7e40f6094fd2**

Documento generado en 11/08/2022 04:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>